

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal
RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 058/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 3303/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Prof. Sara Olivera Choque PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO y Oscar Macario Velásquez Mallico CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, con referencia **invitación a Solemne Sesión de Honor en conmemoración a los 213 años de la Revolución del 6 de octubre de 1810**, que se realizará el día viernes 06 de octubre del presente año, a partir de **horas 10:00 a.m.**, a efectuarse en el **Monumento de la Virgen** ubicado en el Cerro Santa Bárbara, al Oeste de la ciudad de Oruro, conforme a programa especial. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Iris Alexandra Flores Quispe
- Cjal. Eva Pacheco Solares

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día viernes 6 de octubre de 2023 para que asistan a dicha invitación.

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Francisco Quispe Yujra **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA**, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe **PRESIDENTA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** y Cjal. Eva Pacheco Solares **PRESIDENTA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL**; a objeto de que participen de la invitación *a Solemne Sesión de Honor en conmemoración a los 213 años de la Revolución del 6 de octubre de 1810*, que se realizará el día viernes 06 de octubre del presente año, a partir de **horas 10:00 a.m.**, a efectuarse en el **Monumento de la Virgen** ubicado en el Cerro Santa Bárbara, al Oeste de la ciudad de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día viernes 6 de octubre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Av. Sucre de la Urbanización "Rivero" del Distrito Municipal N° 12 de la ciudad de El Alto a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto



Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO